

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Empresa Estatal de Televisión “BOLIVIA TV”.

Referencia: Informe Circunstanciado sobre el “Mantenimiento y refacción del Inmueble de la Regional de Trinidad gestión 2016”.

Informe: INF. CIRC. BTV – U.A.I. N° 001/2017

Fecha: 15 de mayo de 2017

Conclusiones y

Recomendaciones:

La Ex funcionaria Lic. Yadira Peláez Imanareico con C.I. 6854425 L.P., hallándose en el ejercicio del cargo de Responsable de la Regional Trinidad, de la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV, ha causado por la presentación y utilización de documentación falsa para el inicio del proceso de contratación del “**MANTENIMIENTO Y REFACCION DEL INMUEBLE DE LA REGIONAL DE TRINIDAD**” daños al patrimonio de la empresa, así mismo por haber emitido el Acta de Conformidad donde no se incluyó información sobre la verificación de requisitos solicitados, ofertados y lo establecido en la orden de servicio, ha originado el pago en demasía de Bs43.853,55 (Cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y tres 55/100 Bolivianos) en favor de la Empresa GRUPO SALAKOS S.R.L, representada por el Sr. Alexander Salazar Villavicencio con cédula de identidad N° 4187754 expedida en Beni.

Así mismo, la Empresa GRUPO SALAKOS S.R.L, representada por el Sr. Alexander Salazar Villavicencio con cédula de identidad N° 4187754 expedida en Beni, se ha beneficiado del pago en exceso de Bs43.853,55 (Cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y tres 55/100 Bolivianos) por trabajos inconclusos y no realizados.

Por lo que se recomienda remitir los antecedentes a la Dirección Jurídica Nacional y se instruya la elaboración del Informe de Opinión Legal y posterior presentación del memorial de denuncia y/o querrela, según corresponda.

La Paz 15 de mayo de 2017